



Provincia de Petorca

Se ubica en la zona norte de la Región de Valparaíso y su superficie aproximada es de 4.589 km².

La capital es La Ligua y está integrada por las comunas de La Ligua, Cabildo, Zapallar, Papudo y Petorca.

La población total alcanza los 78.299 habitantes, de los cuales 25.587 se encuentran en zonas rurales, de acuerdo al Censo del 2017.

La actividad económica principal es la agricultura con 6.900 hectáreas en el valle de Petorca y 8.700 en el valle de La Ligua. La superficie cultivada se destina principalmente a las paltas y limones. La segunda actividad es la minería del cobre y oro.

Agua para Petorca

El 20 de agosto, el Subsecretario de Obras Públicas, Lucas Palacios, dio a conocer el plan "Agua para Petorca" junto con la gobernadora María Paz Santelices, agricultores, dirigentes de Servicios Sanitarios Rurales y representantes de organizaciones de usuarios de aguas.

Petorca es un símbolo del daño que ocasiona la sequía y de los efectos del cambio climático, pero también busca ser ícono de una mejor gestión de los recursos hídricos para asegurar el consumo humano y permitir el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente.

El objetivo del plan es paliar el déficit hídrico que afecta a la provincia a través de varias medidas que incluye un plan de inversiones por \$ 15.600 millones, la gestión de los recursos hídricos y derechos de agua, y acciones de fiscalización, entre otras.

Entre los años 2014 y 2018, el Estado gastó \$7.500 millones en camiones aljibes. En el 2015 se registró la máxima entrega, abasteciendo a 25.864 personas con 52 litros al día por persona. Esto equivalente a menos del 1% del agua consumida en la provincia por frutales.

El plan de acción de Agua para Petorca contempla 3 ámbitos:

- Gestión del agua en las cuencas de los ríos Petorca y La Ligua, cuyo objetivo es mejorar la información para poder realizar una gestión sustentable.
- Fiscalización y autorregulación, con el fin de fortalecer el control e inspección de la DGA-MOP y potenciar la constitución y empoderamiento de las organizaciones de usuarios de aguas.
- La solución de los servicios sanitarios rurales, a través de un plan de mejoramiento de los APRs.



Escasez y Sobre Explotación

Las principales fuentes de agua superficial y subterránea son los ríos La Ligua y Petorca y sus acuíferos. En los últimos 45 años, las precipitaciones anuales presentan ciclos, con una tendencia decreciente a partir del año 2003. Los acuíferos de la cuenca del río Petorca y sus afluentes fueron declarados área de restricción para nuevas explotaciones de aguas subterráneas el año 1997 y los del río La Ligua el 2004. A partir de entonces, sólo fue posible constituir derechos provisionales, pero se agravó la sustentabilidad por el sobre otorgamiento de derechos definitivos y provisionales.

El problema social que hay en la zona se agravó, debido a la sequía, a que durante mucho tiempo no hubo organizaciones de usuarios de aguas, y a la carencia de glaciares o grandes montañas que acumulen nieve; obras de embalse y obras de recarga artificial de acuíferos. Desde el año 2010 la provincia de Petorca ha sido decretada en forma sucesiva como zona de escasez.

GESTIÓN DEL AGUA

Una de las medidas aplicadas en este ámbito ha sido el catastro de derechos de aprovechamiento y la disponibilidad de agua en las cuencas de los ríos Petorca y La Ligua.

Lo anterior permitió un hecho inédito. El 30 de noviembre se inició el proceso de compra de derechos de aguas con la publicación de las primeras dos licitaciones públicas para la Adquisición de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, para el funcionamiento del Sistema de Agua Potable Rural (APR). En enero se terminarán de recibir las ofertas económicas, que permitirán al Gobierno adquirir 33,5 litros por segundo para contribuir a regularizar y apoyar a los APR de la zona (74), que entregan cobertura a 46 mil habitantes, 70% de la población total.

Además, el MOP pudo firmar un protocolo de traspaso de derechos de aguas con la Municipalidad de Petorca, que se destinarán a 4 APR.



LICITACION PÚBLICA · GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO

FINANCIAMIENTO: GLOSA PRESUPUESTARIA N° 5 PARTIDA N° 12 DEL CAPÍTULO 02 DEL PROGRAMA 12 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2018 N° 21.053.
Se invita a los interesados en participar de la Licitación para la Adquisición de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H.) del Ministerio de Obras Públicas, destinados al funcionamiento de Sistemas de Agua Potable Rural MOP, Provincia de Petorca, según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1.-

N°	RES DOH RV Ex. N°	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	CAUDAL REQUERIDO (l/s)	ACUÍFERO	SECTOR ACUÍFERO (SHAC)	TIPO DE DERECHO
1	N° 3058	V	PETORCA	PAPUDO	1,5	Río La Ligua	Sector 11 La Ligua Costa	Subterráneo, Consuntivo, Permanente y Continuo
2	N° 3117	V	PETORCA	CABILDO	5	Río La Ligua	Sector 9 Estero Los Angeles	Subterráneo, Consuntivo, Permanente y Continuo
3	N° 3118	V	PETORCA	CABILDO	1,5	Río La Ligua	Sector 6 La Ligua Oriente	Subterráneo, Consuntivo, Permanente y Continuo

REQUISITOS:

- Los interesados pueden ser persona natural o jurídica.
- Los interesados deben ser titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, debidamente constituidos o reconocidos por sentencia judicial, e inscritos en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas deberán pertenecer a algunos de los acuíferos señalados en el Cuadro N°1 y deberán ser del tipo indicado en cada caso.

CALENDARIO LICITACIÓN:

- ENTREGA DE BASES:** El retiro de las bases será presencial o por correo electrónico, desde el lunes 03 hasta el viernes 07 de diciembre de 2018, para quienes lo requieran.
Correo Electrónico: Se debe solicitar las Bases a claudia.carrasco.d@mop.gov.cl y arturo.amaro@mop.gov.cl, con copia a hernan.cortez@mop.gov.cl; indicando Nombre, RUT y teléfono del interesado.
Presencial: Los días lunes 03, miércoles 05 y viernes 07 de diciembre, entre las 10:00 y 14:00 horas., en Oficina Provincial D.O.H. Petorca, ubicada calle Dr. Victor Díaz N° 1000, La Ligua.
- PERIODO DE CONSULTAS:** Las consultas se efectuarán de manera presencial o por correo electrónico.
Correo Electrónico: Se deben enviar a las direcciones de correo ya indicadas, entre los días lunes 10 y miércoles 12 de diciembre, hasta las 14:00 horas.
Presencial: Entre los días lunes 10 y miércoles 12 de diciembre, hasta las 14:00 horas, en Oficina Provincial D.O.H. Petorca.
- RESPUESTAS Y ACLARACIONES:** Las respuestas se enviarán el día viernes 14 de diciembre a las 17 horas., al correo electrónico señalado por el interesado.
- RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** Se efectuará el día viernes 21 de diciembre, a las 10:00 horas, en la Oficina Provincial D.O.H. de Petorca, en calle Dr. Victor Díaz N° 1000, La Ligua.

PRECIO DE LAS BASES: \$ 0.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se entregará junto con los antecedentes de la Licitación.
Mayor información en los teléfonos: 33 2332333 correo electrónico: arturo.amaro@mop.gov.cl, claudia.carrasco.d@op.gov.cl,



Gobierno sale por primera vez a comprar derechos de agua a privados

El 10 de diciembre pasado, **El Mercurio de Valparaíso** publicó una nota que explicaba que el gobierno había iniciado el proceso de comprar derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas a privado, con el propósito de traspasarlos a los APR y así asegurar un abastecimiento permanente y de calidad a la población rural.

Señala que se trataba de una de las medidas del Plan Agua Para Petorca, que fue anunciado por el subsecretario de Obras Públicas, Lucas Palacios.

“Ocurrió algo histórico que nunca antes había pasado en el ministerio de Obras Públicas. Generamos un sistema, un poder de compra, con el cual hicimos una licitación pública para comprar agua en el valle con el fin de fortalecer también nuestros sistemas de APR. Ahora, si no encontramos en un plazo prudente esa agua en el mercado, tenemos la facultad legal para poder expropiar, porque el Presidente Piñera nos ha pedido que la prioridad número uno es dar agua a las personas”.

FISCALIZACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

El segundo ámbito considera la fiscalización. Durante el 2018, se realizaron tres operativos masivos entre el 6 y 8 de junio, el 14 y 16 de agosto y el 5 de noviembre. La primera campaña, que se cerró dentro de los plazos previstos por la ley, tuvo como objetivo verificar la deshabilitación de 53 pozos con derechos provisionales, según la Resolución DGA 1703 de 2014.

En la fiscalización de agosto se utilizó teledetección para inspeccionar 34 predios con usos aparentemente superior a sus derechos de aguas y en la de noviembre se verificaron cambios de puntos de captación de aguas subterráneas.

A modo de balance, de un total de 265 captaciones fiscalizadas, se abrieron 194 expedientes. Como resultado del primer operativo hubo 7 sancionados.

Fecha	Captaciones fiscalizadas	Expedientes			
		Abiertos	Sin infracción	Presuntas Infracciones	Resolución Sancionatoria
5-XI	84	84	Pendiente dentro de plazo	Pendiente dentro de plazo	Pendiente dentro de plazo
14-16 VIII	129	57	16	41	Pendiente dentro de plazo
6-8 VI	52	53	44	2	7
Total	265	194	60	43	7

Este ámbito también incluye la instalación de un sistema de Control y Medición de Extracciones. El 3 de noviembre se publicó en el Diario Oficial la normativa, contenida en la Resolución DGA 2745 del 24 de octubre de 2018, con las condiciones técnicas y los plazos para que los titulares de derechos de aprovechamiento midan e informen a la DGA los caudales extraídos y niveles freáticos en las obras de captación subterráneas.

En la misma edición del Diario Oficial, se dio a conocer la Resolución DGA Valparaíso 1588 del 25 de octubre de 2018 que informa sobre los plazos para la instalación y transmisión de información del control y medición de extracción.

Además, la Comisión Nacional de Riego (CNR) publicó las bases de un concurso cuya finalidad es financiar sistemas de control de extracciones y telemetría para aquellas Comunidades de Aguas Subterráneas (CASUB) que se encuentren operativas y tengan sus directorios vigentes (Resolución exenta CNR N° 4607/2018).



MOP reactiva reforma al Código de Aguas y busca más competencia por los derechos

El 30 de noviembre, **El Mercurio** publicó una entrevista al Ministro de Obras Públicas, Juan Andrés Fontaine, en la cual abordó la indicación sustitutiva que modificará más de 115 artículos del Código de Aguas.

“Frente a la escasez de agua, es crucial mantener los incentivos económicos que provienen del hecho de que los derechos de aprovechamiento de aguas sean libremente transables (...) porque solo así hay un precio que induce a las empresas y a las personas a ahorrar agua y a utilizarla para los mejores fines”, comentó.

Agregó que la alternativa sería que el Estado determine esos fines y los ahorros necesarios con una fiscalización que no daría abasto.

BOLETÍN SENDAS DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Nº3 - 2018



Morandé 59, Santiago de Chile
www.dga.cl

El segundo ámbito además contempla apoyar a las organizaciones de usuarios del agua para impulsar la autorregulación con medidas como la reciente constitución de la Junta de Vigilancia del Río Petorca y de 12 Comunidades de Aguas Subterráneas (Casubs) de la Provincia, y la próxima conformación de la Junta de Vigilancia del Río La Ligua.

Las Comunidades de Aguas Subterráneas han sostenido varias reuniones de trabajo con la DGA-MOP que han apuntado a la implementación del sistema de medición y transmisión de extracciones, entre otros temas.



MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS APR

El tercer ámbito incluye identificar los sistemas APR con dificultades de operación y de calidad del servicio, para lo cual se concluyó con las vistas a los 42 sistemas de APR adscritos al Programa de APR del MOP.

También se han realizado labores de sondajes para buscar agua en las cercanías que aquellos sistemas de APR en estado crítico y otro punto importante es la agilización de los trámites de derechos de aprovechamiento de aguas por parte de la DGA-MOP para los APR.